

ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO

Referencia : AZUL 3858

Descripción : Mezcla de sulfosilicatos de aluminio y

sodio, ftalocianina de cobre y óxido de

hierro.

Presentación : Polvo

Sales solubles (% máx.) < 5

Estabilidad a la temperatura < 90 °C

Densidad (g/cm³) (media) : 2.3

Densidad aparente (g/cm³) (media) : 0.76

Humedad (% máx) < 3

Absorción de agua (gr/100 g)(media) : 45

Residuo en tamiz 0,045 mm. (%) < 0.1

Resistencia a los ultravioletas : 6 (sobre 10)

Tamaño predominante de partícula (micras) : 0.8

Estabilidad a la intemperie : NO

Poder colorante : 95-105 %

<u>DESVIACIÓN COLORIMÉTRICA</u> (Contra su standard)

DE < 1.3

NO COMBINAR CON OTROS ADITIVOS QUÍMICOS SIN CONSULTAR.

Fecha: Abril 2013 Revisión: 3

Página: 1 (2)



PIGMENTO INESTABLE BAJO DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS. SU COMPORTAMIENTO ES ALEATORIO E INCONTROLADO EN EL PROCESO DE FRAGUADO PUDIENDO PRODUCIRSE DESTONIFICACIONES DE FORMA DESIGUAL.*

ALMACENAR EN LUGAR SECO

CERRAR LOS ENVASES ABIERTOS PARA EVITAR HUMEDAD

*El azul ultramarino es un sulfosilicato de sodio y aluminio el cual es resistente a los efectos de la erosión en la superficie. Sin embargo, bajo ciertas condiciones, los iones calcio que se encuentran en el cemento pueden migrar dentro de los cristales del pigmento y reemplazar los iones sodio y producir el aluminosulfosilicato de calcio el cual es blanco.

La migración de los iones calcio es un proceso llevado a cabo en solución por lo que es un problema que se agudiza con un contacto prolongado con agua.

ESTE PIGMENTO NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA NORMA EN 12878

Fecha: Abril 2013 Revisión:2

Página 2 (2)

^{*}Esta información y nuestro asesoramiento técnico de aplicación, ya sea verbal, por escrito o mediante ensayos, se realiza según nuestro leal saber y entender, pero debe considerarse sólo como indicación sin compromiso, también por lo que respecta a posibles derechos de propiedad industrial de terceros; no exime al cliente del examen propio de los productos suministrados por nosotros con el fin de verificar su idoneidad para los procedimientos y fines previstos.